

Administrador que corre con este encargo; y de su con-
to Inteligencia esta Cuid. Acordo que para que no se
Retarde el Real servicio desde luego por ahora se le haga
saber a la Persona a cuyo Cargo corre el suministro
de las herreteras y suministre el diario del carbon necesar-
io para otra tropa y para saber el numero de arro-
bas o libras se le haga saber al administrador de ten-
sijos presente y la razon que lo acredite como tambien
del precio a que se ha de hacer otra subministracion y
para las dudas que puedan ocurrir se nombra al Sr.
Procurador gual para que las disuelva y por su ausencia
al señor Sr. Miguel de Crailia.

La Jund. Dip. que aproximandose los actos de avamblada
en la capital de este Reyno que se para el Regim.
de Milicias y siendo preciso que para las dudas que
se ofrescan y responder a ellas se comisione con el
Contingente de esta Cuid. desde luego = Acordo que el Sr.
Sr. Matheo Perez de Tudela Procurador gual a quien se
toca por su empleo de tal pare. a otra capital apresen-
tar otro acto a quien se le den los testimonios condu-
centes, con el salario prebenido por el Real Reglam.
y para su libram. se pare el correspondiente oficio
ala Junta de propios.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Sr. Isidro
Matheo Vecino de esta Cuid. por el que pide que para ciertos pre-
terciones que tiene se abra el archivo y se le den testimo-
nios de los actos distintos que han exercido su padre y abue-
los; y de su congreso Inteligencia esta Cuid. Acordo se
abra con la solemnidad acostumbrada y de el se sa-
quen los libros capitulares que contengan los nombra-
mientos hechos en lo referido y por qualquiera de los escribanos
de Ayuntamiento se le den los testimonios que pide.

Alvarado

